Fecha última modificación: 05/10/2026 03:23:01 p. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Inscripción de Asociaciones, Sociedades Civiles y Religiosas	Inscripción de Asociaciones, Sociedades Civiles y Religiosas
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	BC-DRPPC-009
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Inscripción de Constitución de Asociaciones, Sociedades Civiles, Religiosas, así como de las actas de asamblea, juntas administrativas o modificaciones a los estatutos de las mismas.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando se requiera dar publicidad frente a terceros en la que se constituyen las asociaciones y sociedades civiles
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Registro de Inscripción o modificación con respecto a una sociedad o asociación Civil.	Representante Legal Interesado Tutor Otro
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	
COSTO	**PLAZOS**
octubre 2026 sociedad o asociación civil hasta por $50, 000.00 costo es de $ 4,976.00 m.n.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia,Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Registral - Calle Misión Santo Domingo, Fraccionamiento El Descanso, 1016, Tecate 21478	6651037500 EXT 7516	Manuel Cardenas Rodiguez Registrador Público mcardenas@baja.gob.mx 6651037500	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

Registral - Av. Jose Haros Aguilar, Fraccionamiento Villa Turística, 2004, Playas de Rosarito 22707		Victor Suarez Quintanar Registrador Público viquintanar@baja.gob.mx 6616149700	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Registral - Edificio del Poder Ejecutivo Del Estado, Centro Cívico , 994, Mexicali 210000		Isis Mariel Romero Pelayo Registrador Público Imromero@baja.gob.mx 686 558 1000	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Registral - Xavier Villarrutia 1271, Zona Río Tijuana , Zona Río , 1271, Tijuana 22010	6649789608 EXT 00	Moisés Aldana Vázquez Registrador Público maldana@baja.gob.mx 664 978 9608	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Registral - Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz, Ex Ejido Chapultepec, S/N, Ensenada 6500	6461723087 EXT 3231	Marine Duarte Sánchez Registrador Público mduarte@baja.gob.mx 646 172 3087	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
Registral - Tercera, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín, 9, San Quintín 22930				

FUNDAMENTOS

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Baja California, ART. 50, Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.12, fracción I, fracción VII, inciso E, párrafo I, Estatal

Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ART.11, Fracción I, Estatal

ESCENARIOS

Personas físicas

REQUISITOS INTANGIBLES

Cubrir los derechos correspondientes

En caso de asociación civil o sociedad civil, puede realizarse por contrato privado

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
En caso de constitución de Asociaciones Religiosas se deberá anexar permiso de la Secretaría de Gobernación	NO
Escritura Pública	NO
Permiso de la Secretaría de Economía, tratándose de los demás actos únicamente original de la escritura pública	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir a la oficina registral y/o a la notaria que desee el usuario
° Tomar turno para la emisión del recibo
° Presentar acta constitutiva para el recibo de pago, en caso de ser mercantil traer USB y hojas precodificadas
° Realizar el pago de derechos
° Tomar turno para ingresar la escritura
° Acudir el día que se asigne en el volante para recibir el trámite